

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, LA DORADA – CALDAS.

Resolución Nro. 021 del 26 de mayo de 2025
Por la cual se hace un nombramiento en propiedad

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la presente actuación administrativa es para efectuar un nombramiento en propiedad, conforme los artículos 132, 133, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996.
2. Que el Consejo Superior de la Judicatura emitió el Acuerdo No. CSJCAA25-043 del 22 de abril de 2025 "Por medio del cual se formula ante el Juzgado 002 Laboral del Circuito de La Dorada - Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado Código: 260614".
3. Que el anterior Acuerdo fue comunicado al Suscrito el día 12 de mayo de 2025 a las 2:48 p.m., a través del oficio CSJCAO25-824 de la misma calenda.
4. Que en dicho Acuerdo se enlistó únicamente a Loireth Mairena González Mejía identificada la cédula de ciudadanía 1.032.428.560.
5. Que, consultado el Registro de Elegibles actualizado por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se pudo constatar que a la fecha la señora González Mejía continúa siendo parte integrante del mismo.
5. Que en la actualidad el cargo de Escribiente de este Juzgado se encuentra provisto en la forma indicada en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (provisionalidad) por el señor Yeison Andrés Barrero Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía 1.007.140.897 de La Dorada, Caldas.
7. Que, una vez adelantados los trámites administrativos ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, Caldas, fue remitido el certificado Nro. 07-0499 del veintidós (22) de mayo del año 2025, en el cual se indica que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue quien vaya a ocupar el cargo de Escribiente Circuito en propiedad, adscrito a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a la persona designada en la lista de elegibles remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. CSJCAA25-043 del 22 de abril de 2025, señora **LOIRETH MAIRENA GONZÁLEZ MEJÍA**, identificada con C.C. 1.032.428.560, en el cargo de **ESCRIBIENTE CIRCUITO** del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de La Dorada, Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR está decisión a la interesada dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, advirtiéndole que a partir del momento en que se produzca la comunicación, está en la posibilidad de aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, conforme lo regula el numeral 1º del artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptado el cargo, la señora González Mejía dispondrá del término indicado en el artículo 133 ibidem, para tomar posesión legal y constitucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENVÍESE copia de la presente resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas para que se tome en cuenta la novedad de personal. El nombramiento surtirá los efectos legales y fiscales correspondientes, una vez se produzca la posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Dorada, Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ADRIÁN CUERVO GARCÍA

Juez

Firmado Por:

Jorge Adrian Cuervo Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728ba24a8239bb7d4eed1529b2dff4e1eafc3f6c31f1973f5ddc9a41d8855987**

Documento generado en 26/05/2025 11:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>